

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga siete de abril de do mil veintidós

ACLARACIÓN AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVLÚOS

R/do: 471-2021

D/te: LUZ MARINA, BLANCA BETHY, FANNY y MANUEL GOMEZ FERRER

Causante: MARINA FERRER LANDAZABAL

Proceso: SUCESIÓN

Se procede en forma oficiosa aclarar la audiencia publica de inventarios y avalúos de fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) en los términos del artículo 285 del C.G.P., en el sentido que, en el numeral tercero de la parte resolutive, se dijo que la causante MARINA FERRER LANDAZABAL (Q.E.P.D) se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No. 91.277.928, cuando la verdadera es No. 37.760.072.

En mérito de losa expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el numeral tercero (3º) de la parte resolutive de la audiencia pública de la diligencia de inventarios y avalúos, en el sentido que la cédula de ciudadanía de la causante MARINA FERRER LANDAZABA (Q.E.P.D) es la No. 37.760.072.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal

NOTIFICADO

Secretario

EL SECRETARIO.

8-8 ABR 2022